



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 437/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley de octubre de 1945, promulgada durante la Presidencia de Gualberto Villarroel, se crea la Provincia Azurduy del Departamento de Chuquisaca, cuya segunda sección se encuentra constituida por Tarvita, San Pedro y Mariscal Braun.

Que, la población de Tarvita pertenece a la nación indígena originaria campesina quechua y la música del lugar es la denominada "Marcada", ritmo típico cuyos orígenes se remontan a las tradiciones ancestrales de sus habitantes.

Que, el Municipio de Tarvita cuenta con un paisaje con llanuras y pisos ecológicos de puna, serranía y valles de clima propicio para la actividad agrícola y ganadera.

Que, en cuanto a su actividad económica la población del Municipio de Tarvita está dedicada a la agricultura como actividad principal, donde se destaca la producción de maíz, trigo, papa, cebada, duraznos y cítricos.

Que, en materia forestal el Municipio de Tarvita cuenta con extensos montes de nogal, cedro, aliso, pino, Káncha Káncha, Karapí, tarco y quewiña, árboles que en su mayoría son aprovechados por los pobladores como fuente de forraje para el ganado vacuno y caprino.

Que, como atractivos naturales cuenta con la Cascada del Salto, el Cuartel de doña Juan Azurduy de Padilla ubicada en la comunidad del Salto, la Cordillera de los Sombreros, la Ruta del Inca y las pinturas rupestres en Vizcachani.

Que, actualmente el Municipio de Tarvita se constituye en un pilar para el desarrollo de Chuquisaca y el Estado Plurinacional de Bolivia por su riqueza natural, ganadería y atractivos turísticos.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **MUNICIPIO DE TARVITA**, en conmemoración a sus setenta y seis años de creación a celebrarse el 7 de octubre del año 2021, y por su inobjetable aporte al desarrollo y progreso del departamento de Chuquisaca para el bienestar de sus habitantes y el fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala

**PRIMERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES**